



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA**  
DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 0054

28 FEB. 2019 )

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTAMENTOS: ESTUDIANTIL, DOCENTE, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y A LOS COMITES CURRICULAR CENTRAL, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CURRICULARES Y DE INVESTIGACIÓN POR PROGRAMA.**

El Vicerrector Académico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y especialmente las conferidas por la Asamblea de Fundadores Mediante Acuerdo Número 006 de 2016 en su artículo 81, literal o) y,

#### CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, garantizar los mecanismos de participación y representación democrática del estamento Discente, Docentes, Egresados y Administrativos en los órganos de dirección estatutarios de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016;
2. Que el gobierno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca está constituido entre otros, por autoridades de carácter colegiado, tales como: Consejo Académico, de Investigación y Comités Curricular Central, de Bienestar Universitario, Curricular y de Investigación por programa, entre otros;
3. Que el acuerdo 007 del 2004, reglamenta la participación democrática en el gobierno y la administración de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
4. Que el acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016, instituye que para la organización y desarrollo del trabajo Institucional la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, contara con órganos colectivos responsables de guiar, administrar y ejecutar las funciones del trabajo universitario por áreas particulares y especializadas tales como los Consejos Académico, de Investigaciones, de Facultad, Comité Curricular Central y demás comités previstos reglamentariamente;
5. Que mediante Acuerdo No 005 del 20 de marzo de 2007, se modifica parcialmente el Acuerdo No 007 de marzo 03 de 2004;
6. Que el acuerdo 011 del 15 febrero de febrero de 2017, Reglamento Estudiantil, en su Artículo 16 establece la Representación estudiantil en los órganos de la Institución previstos en los estatutos y Reglamentos;

7. Que el periodo para el cual fueron elegidos los actuales representantes de los estamentos Discentes, Docentes, Egresados y Administrativos termina el próximo 20 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al estamento Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, para el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2019 al 23 de abril de 2021, a los siguientes colegiados:

**CONSEJO ACADÉMICO**

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Egresados  
Un representante de los Docentes

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Un representante de los Grupos de Investigación  
Un representante de los Jóvenes Investigadores

**COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Administrativos  
Un representante de los Docentes  
Un representante de los Decanos  
Un representante de los Egresados

**COMITÉ CURRICULAR CENTRAL**

Un representante de los Estudiantes  
Un representante de los Docentes

**COMITÉ CURRICULAR POR PROGRAMAS**

Dos representantes de los Estudiantes

**COMITÉ DE INVESTIGACIONES POR PROGRAMA**

Un representante de los Estudiantes

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma electoral de la siguiente manera:

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| • Inscripción de candidaturas:                   | viernes 15 de marzo de 2019   |
| • Verificación de cumplimiento de requisitos:    | miércoles 20 de marzo de 2019 |
| • Publicación de lista de candidatos:            | viernes 22 de marzo de 2019   |
| • Inscripción de veedores:                       | martes 26 de marzo de 2019    |
| • Votaciones                                     | martes 02 de abril de 2019    |
| • Oficialización de los representantes elegidos: | viernes 05 de abril de 2019   |
| • Acto solemne de Posesión:                      | viernes 26 de abril de 2019.  |

**PARAGRAFO:** El proceso electoral se realizará en la fecha señalada en jornada continua de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Las inscripciones de candidatos y veedores se recibirán en la oficina de Control y Registro Académico, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso electoral se realizará a través de internet por medio de formularios de Google, a los cuales se podrá acceder por una única vez con un enlace ubicado en la página de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (<https://www.uniautonomo.edu.co>) y como identificación con las credenciales del correo electrónico institucional de cada votante con dominio [@uniautonomo.edu.co](mailto:@uniautonomo.edu.co).

**PARAGRAFO 1:** Para asistencia técnica en caso de problemas o inconvenientes con las credenciales de acceso al correo electrónico habrá en la sede principal, calle 5 # 3-85, quinto piso, un equipo de TI designado para ayudar en estos casos, para lo cual la persona deberá acreditar su identidad con el respectivo carné.

**PARAGRAFO 2:** En la sede principal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, calle 5 # 3-85, se dispondrá de una sala de cómputo para que las personas puedan realizar su proceso de votación.

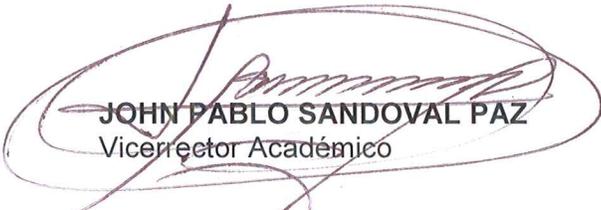
**ARTICULO CUARTO:** Delegar en la Vicerrectoría Académica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca la coordinación del proceso electoral en apoyo con el Consultorio Jurídico de la Institución.

**ARTICULO QUINTO:** La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en los Acuerdos números 006 del 15 de marzo de 2016 y 007 del 01 de marzo de 2004.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en la ciudad de Popayán, 28 FEB. 2019

  
**JOHN PABLO SANDOVAL PAZ**  
Vicerrector Académico

cc. Vicerrectoría Académica  
Sec. General  
Consecutivo  
Oficina de comunicaciones y Carteleras de todas las Facultades